

Procedimiento Conciliatorio En Colombia

Por Harbey Peña Sandoval

RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo describir las etapas que integran el procedimiento conciliatorio en Colombia. El análisis jurídico del procedimiento que ofrece el autor empieza con los requisitos de la solicitud de conciliación y termina con el seguimiento que se debe hacer al resultado del servicio ofrecido. Para el desarrollo del presente trabajo, se integra la legislación, la jurisprudencia y los conceptos de línea institucional del Ministerio del Interior y de Justicia con ejemplos sencillos que permiten un mejor entendimiento del procedimiento conciliatorio que los conciliadores y centros de conciliación desarrollan para ayudar a las partes a solucionar sus conflictos.

Contenido:

- [1. Introducción.](#)
- [2. Solicitud de conciliación.](#)
- [3. Tarifas.](#)
- [4. Designación del conciliador.](#)
- [5. Estudio de la solicitud de conciliación.](#)
- [6. Asunto no conciliable.](#)
- [7. Solicitud con asuntos conciliables y no conciliables.](#)
- [8. Asuntos conciliables que no son competencia del conciliador.](#)
- [9. Citación a la audiencia de conciliación.](#)
- [10. Planeación de la audiencia de conciliación.](#)
- [11. Inasistencia a la audiencia de conciliación.](#)
- [12. Habilitación del conciliador.](#)
- [13. Imposibilidad de acuerdo conciliatorio.](#)
- [14. Conciliación.](#)
- [15. Conciliación muti-partes.](#)
- [16. Seguimiento al resultado de conciliación.](#)
- [17. Conclusiones.](#)

1. Introducción.

La conciliación es uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos más importantes y desarrollados en Colombia. Los operadores de la conciliación, tales como, conciliadores, centros de conciliación e instituciones públicas y privadas que hacen parte del Sistema Nacional de Conciliación en Colombia aplican la conciliación todos los días; sin embargo, en la práctica cada uno de ellos adelanta el procedimiento conciliatorio de una manera diferente, pese a que las normas legales que rigen la conciliación son las mismas.

Cuando hablo de procedimiento conciliatorio hago referencia a la sucesión de pasos que el conciliador, en algunos casos con la ayuda de un centro de conciliación, debe adelantar para llevar a cabo una conciliación extrajudicial en derecho. El procedimiento conciliatorio empieza con la solicitud de conciliación que la persona interesada presenta al operador seleccionado que ofrece servicios de conciliación, y termina con el seguimiento que se debe hacer a los casos atendidos. Para efectos del presente documento, la audiencia de conciliación es una parte del procedimiento conciliatorio.

Cuando he tenido la oportunidad de realizar talleres sobre procedimiento conciliatorio con un enfoque jurídico, me he encontrado con grandes diferencias en la manera como muchos conciliadores adelantan las conciliaciones. Los criterios que tienen en cuenta, la forma en que interpretan la ley, los principios jurídicos que siguen e incluso los documentos que elaboran son diferentes y en algunos casos preocupantemente contradictorios. Es cierto que la conciliación es flexible e informal, pero



Sandra Maini Gatti

sandra@e-mediacion.com

Comentando Artículos

En esta edición les presento un ensayo del abogado y consultor Harbey Peña Sandoval sobre "El Procedimiento Conciliatorio en Colombia".

El autor nos da un informe completo sobre la totalidad de las etapas que integran dicho procedimiento, desde la Solicitud de conciliación hasta el último paso: Seguimiento al resultado de conciliación.

Veremos, con total claridad, la importancia de los pasos que se deben de cumplir y como los conciliadores y centros hacen que el procedimiento sea útil para la solución de conflictos.

Espero vuestros comentarios.

sandra@e-mediacion.com

Fragmemento de contenido

Considere comprar la revista:

Estamos a favor del medio ambiente y cuidamos de los árboles con los que se hace el papel. Luchamos contra el cambio climático y sus consecuencias desde nuestro espacio de la mejor forma que sabemos y podemos, por eso es que, nuestra revista se edita en formato PDF, y se la enviamos a cada suscriptor al e-mail que nos indica.

Para que ningún suscriptor se vea en la necesidad de imprimirla y/o guardarla, hemos creado un acceso directo on line al último número editado, se accede desde la Hemeroteca de la Página Web con la contraseña que le enviamos a cada suscriptor por e-mail y que cambia mes a mes.

Si, a pesar de todo esto algún suscriptor necesitase algún número "viejo" con solo pedirlo, se lo enviamos sin cargo alguno al e-mail que nos diga.

En nuestra página Web de la Revista (www.e-mediacion.com) tienes dos posibilidades:

1) Desde el botón COMPRAR REVISTA, se accede a Pay Pal, allí puedes comprarla cada mes (número a número) con un coste anual de 1,25 € (es decir 15 € anuales); y

2) Desde el botón SUSCRIBETE, accedes a la pasarela de pagos de SOLOMEDIACION y puedes suscribirte por un pago anual de 12 € (lo que te supone un ahorro del 25%)

En ambos casos compra o suscripción anual, el pago se realiza con tarjeta de crédito y el envío de la revista se hará al e-mail que se consigna en el formulario de pago.

También puedes **hacerte socio de Solomediacion** (www.solomediacion.com) y recibirla de forma gratuita, junto a todos los servicios para socios.

Comprando la revista nos ayudará a mantenerla y desarrollarla. Esperamos con mucha ilusión sus comentarios y sugerencias:

• Por e-mail

revista@e-mediacion.com

• Por correo postal

Avda. Miguel Hernández 10 B1 E4 P9

03700 Dénia – Alicante

España